



SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL EN RELACIÓN A AUTOS USADOS EXTRANJEROS REGULARIZADOS BAJO EL DECRETO DEL 19 DE ENERO DE 2022 Y SUS REFORMAS**, a tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es de conocimiento público la problemática que representa la importación ilegal de vehículos extranjeros en nuestro país, sobre todo en la llamada Franja Fronteriza Norte, aunque el fenómeno se ha ido ampliando a otros estados con alta incidencia migratoria.

Por una parte existe una necesidad real de muchas familias de escasos recursos de contar con un automóvil, y que encuentran en el mercado de automóviles usados de Estados Unidos de Norteamérica una solución económica, aunque esto suponga su internación ilegal en el país, dado los altos costos que representa la importación legal. Aunado a que en muchas ocasiones las unidades no se encuentran en el mejor estado.

La ilegalidad por otro lado genera consecuencias sociales que no se pueden soslayar. De acuerdo con información de *El País*, el uso de automóviles de segunda mano extranjeros constituye un problema de seguridad pública, pues muchos de estos son utilizados para cometer ilícitos; además de un problema para los mismos conductores y terceros. La problemática para las autoridades está representada en la falta de un registro oficial para conocer la cifra exacta del número de parque vehicular circulante. Además de afectar el mercado interno y a la industria automotriz nacional.¹

¹ Martín Cullell, Jon. [“Alerta en la industria automotriz mexicana: cinco meses de caídas y la amenaza de una guerra comercial”](#) en *El País*. 6 de diciembre de 2021.

Este tipo de automóviles, conocidos como “coches chocolate” o “autos chocolate” hacen referencia a su carácter de permanencia en el país de manera irregular.² Son unidades que no tienen permiso de permanecer en el país: “modelos antiguos llevados ilegalmente de Estados Unidos a México -sin el papeleo correspondiente ni haber pagado las tasas federales de importación-, donde se venden, aunque no tengan autorización para circular en el país”.³

Organizaciones como la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA) le llaman, incluso, “contrabando automotriz”. La *BBC* ha documentado que cuando los autos están en territorio mexicano se pueden vender a través de redes sociales y diarios locales “a un precio entre 30 y 50% menos que el de los autos de segunda mano que se venden de manera regular”.⁴ El periódico *Reforma* afirma que el registro de las importaciones formales de vehículos seminuevos creció en el primer bimestre 81 por ciento respecto del mismo periodo del año pasado.⁵

Ante la problemática planteada por la importación ilegal de autos y por la demanda social, durante la LXIII Legislatura presenté una iniciativa a fin de reformar la Ley Aduanera. El objetivo era facilitar y brindar un marco legal sólido a la importación de automóviles en un entorno de seguridad jurídica y protección al medio ambiente. Ante la persistencia del problema, reitere la propuesta como Senadora el 11 de septiembre de 2018, planteando un programa temporal de regularización para estas unidades.

El pasado 18 de octubre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se instruyen diversas acciones a las dependencias que se indican, en relación a la importación definitiva de vehículos usados*⁶ con el objetivo de crear un Programa para regularizar los vehículos usados de procedencia extranjera que circulan en la frontera norte.

Dicho Acuerdo menciona que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Economía y Seguridad y Protección Ciudadana serán las encargadas de llevar a cabo los lineamientos necesarios para que se cree el proceso de regularización de este tipo de

² Domínguez, Abel. [“¿Irregular, chocolate, legal? ¿Cuáles son las diferencias entre cada auto?”](#) en *Conexión Migrante*. 17 de mayo de 2022.

³ Ventas, Leire. [“Qué son los ‘autos chocolate’, el enorme mercado fronterizo de contrabando con EE.UU. que México quiere regularizar”](#) en *BBC News Mundo*. 21 de abril de 2022.

⁴ *Ibidem*.

⁵ Andrade, Frida. [“Acelera decreto a autos chatarra”](#) en *Reforma*. 25 de abril de 2022.

⁶ DOF. *Acuerdo por el que se instruyen diversas acciones a las dependencias que se indican, en relación a la importación definitiva de vehículos usados*. 18 de octubre de 2021. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5633045&fecha=18/10/2021#gsc.tab=0

vehículos. Dicho Programa tendría facilidades administrativas para incentivar a las personas poseedoras de los automóviles a que registren sus unidades para incluirlos en el Registro Público Vehicular (REPUVE).⁷

El 14 de diciembre de 2021 presenté un Punto de Acuerdo al titular del Ejecutivo Federal para que cumplimentaran dicha emisión, así como la normatividad necesaria para llevar a cabo la regularización de los vehículos usados de procedencia extranjera.

Finalmente, el 19 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera*⁸, que tuvo dos modificaciones posteriores el 21 de enero⁹ y el 27 de febrero¹⁰ del presente año, con el objetivo de implementar estrategias para “mejorar el bienestar de la población, dar certeza jurídica y la protección del patrimonio familiar, así como garantizar la seguridad pública”.¹¹

El Decreto menciona que los delitos en contra de la seguridad y el patrimonio de las personas, así como su incremento, está vinculado al uso de vehículos de procedencia extranjera que no están regulados en el país y sobre todo los que se encuentran en los estados de la frontera norte: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, además de Baja California Sur, Durango, Michoacán y Nayarit, entidades donde también se presenta el incremento de delitos y, posteriormente, la adición de Sinaloa y Zacatecas.

Las modificaciones al Decreto incluyen “aprovechamientos diversos”¹² dentro del estímulo fiscal y no sólo contribuciones y multas federales; se elimina la necesidad de

⁷ S/A. “¡Es oficial! AMLO publica decreto para regularizar autos ‘chocolate’” en *El Financiero*. 18 de octubre de 2021.

⁸ DOF. *Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera*. 19 de enero de 2022. Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640965&fecha=19/01/2022#gsc.tab=0

⁹ DOF. *Fe de erratas al Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en edición vespertina del 19 de enero de 2022*. 21 de enero de 2022. Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641187&fecha=21/01/2022#gsc.tab=0

¹⁰ DOF. *Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022*. 27 de febrero de 2022. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643946&fecha=27/02/2022#gsc.tab=0

¹¹ *Ibidem*.

¹² DOF. *Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera*. 3 de mayo de 2022. Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5650817&fecha=03/05/2022#gsc.tab=0

contar con un agente aduanal o de hacer el pedimento aduanero correspondiente para realizar la importación definitiva; establece que lo obtenido de las regularizaciones se destinarán a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan; faculta al REPUVE a realizar convenios con los estados para instalar módulos de inscripción cercanos al domicilio de las personas interesadas, también para que se otorguen estímulos, condonaciones, exenciones y facilidades administrativas para expedición de placas y demás mecanismos de control vehicular; así como un formato para la manifestación de decir verdad para continuar con el proceso.¹³

Sin embargo, la asociación Unión Nacional de Asociaciones Sociales y Civiles (UNO) asegura que aunque muchos ciudadanos están de acuerdo con el Programa y el precio les es accesible, la práctica burocrática en el proceso es complicada, pues se enfrentan a dificultades para agendar una cita en internet, para pagar y para localizar un punto de atención; además de las modificaciones que se hicieron al decreto original.¹⁴ El Sistema de Citas en línea para acceder al Módulo de Inscripción Vehicular (<https://www.regularizaauto.sspc.gob.mx/>) inició sus operaciones después de lo previsto el 16 de marzo del año en curso: “la página oficial que el gobierno federal dispuso para realizar el trámite, se encuentra inhabilitada para su utilización”.¹⁵

Conforme a la información pública que se conoce, el Programa inició operaciones en el estado de Sonora el 14 de marzo, aunque sabemos que hasta el miércoles 16 la página estaba deshabilitada. De acuerdo con el director operativo de la Secretaría del Ayuntamiento de Hermosillo, David Galván, la regularización de vehículos iniciaría “con los modelos 2003 y anteriores durante los primeros 15 días, y en los próximos decretos se especificarán las fechas para los años posteriores”¹⁶, sin embargo, el Decreto menciona que el Programa sólo está previsto para el 20 septiembre de 2022.

El periódico *Expreso* documentó que el 19 de marzo iniciaron los trámites para regularizar los autos de procedencia extranjera en Nogales, lo que significó la

¹³ De acuerdo con la página oficial “Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera”, los requisitos necesarios para generar una cita en línea son: CURP del solicitante, Número de Identificación Vehicular (NIV), código postal, correo electrónico y teléfono; mientras que los documentos que se deben entregar en REPUVE son: documento de propiedad (título de propiedad o factura), imagen impresa del NIV, identificación oficial, comprobante de domicilio, carta bajo protesta de decir verdad, comprobante de pago y de la cita en línea. Consultado en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/regularizacion-de-vehiculos-usados-de-procedencia-extranjera?idiom=es>

¹⁴ Ventas, Leire. *Op. Cit.*

¹⁵ Azuara, Derek Azael. [“Inicia registro para regularizar autos ‘chocolate’... pero el portal apenas está en ‘construcción’”](#) en *El Financiero*. 17 de marzo de 2022.

¹⁶ Castro, Abigahil. “Alistan todo para la regulación de ‘pafas’” en *Expreso*.

legalización de 200 vehículos en la primera semana; los encargados del módulo del REPUBE volvieron a declarar que hubo problemas con la página de internet, por lo que no se generaron todas las citas.¹⁷

Finalmente, el pasado 13 de mayo, la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, afirmó que se han atendido 44 mil 482 solicitudes y están en trámite 175 mil citas, por lo que esperan que para el mes de octubre se hayan regularizado 500 mil automóviles usados de procedencia extranjera. También mencionó que los estados de Chihuahua y Sonora ocupan el primer lugar en regularizar los vehículos hasta el momento.¹⁸

Otro dato relevante es la la postura de la industria automotriz, quienes informaron que de acuerdo a los “datos de la Administración General de Aduanas, durante los dos primeros meses del año, entre los autos que se importaron de manera legal y los que se regularizaron, suman 45 mil 205 unidades seminuevas, el volumen más alto desde 2015”.¹⁹

Según el sector formal, la problemática no se ha atendido, pues los cambios hechos al Decreto tiene “mínimos elementos de control por parte del Estado mexicano para asegurar que los vehículos a legalizar no cuentan con reporte de robo ni sobre sus condiciones mecánicas”²⁰, además de no contar con un programa que combata la corrupción en las aduanas y las ciudades fronterizas donde es válido el Decreto, lo que se traduce en un problema mayor pues “la comercialización de estas unidades no cumple con los estándares técnicos de la industria, lo que pondrá en riesgo a los peatones, a los conductores y al medio ambiente”.²¹

Dicha problemática también incide negativamente en la industria automotriz, que tiene proyectado un golpe al empleo formal del país, tomando en cuenta que la industria fue de las actividades más laceradas por la pandemia de COVID-19 desde el año 2020, y que representa el 2.6 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. La AMDA estimó que de ser regulados los 2 millones de automóviles usados de procedencia extranjera “generaría que el mercado de los usados en México pueda caer hasta en 20%

¹⁷ Flores, Marco A. “Legalizan 200 autos ‘chuecos’ en una semana” en Expreso.

¹⁸ S/A. [“Se pretende regularizar 500 mil vehículos de procedencia extranjera para octubre”](#) en *El Imparcial*. 13 de mayo de 2022.

¹⁹ Andrade, Frida. *Op. Cit.*

²⁰ Suárez, Karina. [“El sector automotriz alerta sobre el riesgo del ingreso masivo de autos ‘chocolate’”](#) en *El País*. 11 de marzo de 2022.

²¹ *Ibidem*.



su valor”, pues nadie revisa si dichos vehículos cumplen con disposiciones físico mecánicas, sólo presentan un documento bajo protesta de decir verdad.²²

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía a establecer mesas de diálogo con representantes de la industria nacional automotriz, cámaras empresariales, así como asociaciones de distribuidores automotores, a fin de establecer medidas conjuntas que impulsen el desarrollo y la competitividad del sector automotriz.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para establecer mecanismos de control, seguimiento y coordinación con las autoridades estatales, de los autos regularizados bajo el *Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera* publicado el el 19 de enero de 2022, y sus reformas, a fin de evitar su uso para actividades ilícitas.

TERCERO La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para establecer mecanismos de coordinación con las autoridades estatales que garanticen que los autos regularizados bajo el *Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera* publicado el el 19 de enero de 2022, y sus reformas, se encuentren y permanezcan en condiciones físico-mecánicas que garanticen la protección al medio ambiente.

Sala de Sesiones del Senado de la República, el día 08 de junio de 2022.

SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ

²² Ocampo, Héctor. [“Autos chocolate: 7 preguntas por las que el decreto es nocivo”](#) en soloautos.mx 20 de enero de 2022.